



DECRETO ALCALDICIO No. 001224

LITUECHE, Septiembre 13 del 2017

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal por la redistribución de Ingresos y Gastos y;

VISTOS: La Ley N° 20.981.- que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2017, publicado en el Diario Oficial del 15 de Diciembre del 2016; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Decreto Alcaldicio N° 1.571.- de fecha 16 de Diciembre del 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017; El Acuerdo N° 137 de fecha 13 de Septiembre del 2017, de la sesión ordinaria N° 29 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificaciones al Presupuesto año 2017; El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 Diciembre del 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

DECRETO:

Modificase el Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche por la redistribución de Ingresos y Gastos en los Programas de Gestión Interna y Servicios a la Comunidad según la nómina adjunta y que corresponde a la Página N°1, y que pasa a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/egv

Distribución

- Finanzas.
- Of. Partes.